

Expediente: 229/21

Carátula: RODRIGUEZ NOEMI LILIANA C/ DE LA CRUZ GRANDI MIGUEL ADOLFO Y OTROS S/ CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 16/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202845585 - RODRIGUEZ, NOEMI LILIANA-ACTOR/A

27376575417 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - FIDEICOMISO EDIFICIO 9 DE JULIO 388, -DEMANDADO/A

27376575417 - DE LA CRUZ GRANDI, MIGUEL ADOLFO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 229/21



H102345461368

JUICIO: RODRIGUEZ NOEMI LILIANA c/ DE LA CRUZ GRANDI MIGUEL ADOLFO Y OTROS s/ CONTRATO ORDINARIO. EXPTE. N° 229/21.-

PROVEÍDO DE ESCRITO: OTROS - POR: ISAS, MARGARITA MARÍA - 11/04/2025 15:37.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

1) Atento la renuncia formulada por la letrada Margarita María Isas, M.P. N° 9.486, al mandato oportunamente otorgado por Miguel Adolfo De la Cruz Grandi y César Grandi Empresa Constructora SRL, en los términos de lo normado por el art. 16, inc. 2 del CPCCT, notifíquese a los mismos en sus domicilios reales a fin de que dentro del término de cinco (5) días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado hábil, bajo apercibimiento de rebeldía.

2) Hágase saber a la letrada Isas, que deberá continuar ejerciendo la representación hasta que haya vencido el plazo fijado para que sus poderdantes lo reemplacen o comparezcan por sí.

3) A tales efectos, aporte la letrada renunciante los gastos de movilidad necesarios a los fines de librar las cédulas correspondiente. (Domicilio: San Juan 242 - PB F de esta ciudad).MEVP 229/21. FDO. DRA. MARÍA FLORENCIA GUTIÉRREZ - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.